



PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-1051/2019
FECHA
28-05-2019
ROL S.I.I
3200-475

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2019/1490
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2945 de fecha 09-09-2016
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA)
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino RUDECINDO ORTEGA N°
 01738 LOCAL
 138 Lote N° - manzana - localidad o loteo
 Sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE
(MANTIENE O PERDIE)
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otras
 Plazos de la autorización especial:

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA LEYDA LIMITADA	76.025.826-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANDRES DAMIAN SALDIAS PARRA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CÉSAR IGNACIO LARRAIN VALDEBENTO	16.134.280-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
CESAR IGNACIO LARRAIN NAVARRETE	16.134.280-7
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
	REGISTRO
	CATEGORÍA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 5.236.409
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 52.364
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-) \$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-) \$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 52.364
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	Nº	6106809	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 2.- Deberá solicitar Recepción Final de las Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
- 3.- El presente Permiso se aprueba en consideración al ART.116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 4.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 5.- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 6.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse a momento de la Recepción Final de Obras.
- 7.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8.- El constructor de la obra será CESAR IGNACIO LARRAIN NAVARRETE, rut 16.134.280-7
- 9.- Cuenta con MANDATO ESPECIAL de fecha 12.01.2017 en representación de Inmobiliaria Leyla Limitada, Margit Paulmann Mast, Rut: 10.249.609-4.
- 10.- Cuenta con SOCIEDAD de fecha 20.07.1984, en representación de Easton Inmobiliaria Industrial Spa, Rut: 76.391.983-8, socia doña Marta Elena Hev Hoffmann Rut: 13.963.787-9.
- 11.- Cuenta con CARTA PODER de fecha 19.12.2018, en representación de Marta Elena Hevia Hoffmann, Rut: 76.391.983-8, autorizando a Andrés Damián Saldi Parra Rut: 13.963.787-9.
- 12.- Aprueba PERMISO OBRA MENOR, MODIFICACIÓN consistente en HABILITACIÓN INTERIOR LOCAL COMERCIAL. No considera aumento de superficie.
- 13.- CARPETA 1123 AÑO 2019.


 MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE



Karen Madrid Aniñir